

Términos y condiciones

“Juntos por los puntos” – 1 de marzo al 30 de abril 2024

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante las cuales se desarrollará la Campaña “**Juntos por los puntos**”, (en Adelante “**la Campaña**”).

La Campaña tiene por objeto incentivar a todas aquellas personas naturales clientes y no clientes del Banco de Occidente (en adelante “**El Cliente**” o “**Los Clientes**”), que entre el **primero (1) de marzo y el treinta (30) de abril de 2024**, adquieran algún producto del portafolio de Banca personas del Banco de Occidente (en adelante “**Banco**”).

Los Clientes que cumplan con las condiciones Generales y Particulares (para cada producto), mencionadas en los presentes términos y condiciones, podrán ser uno (1) de los ciento setenta y tres (173) ganadores de: ciento cincuenta (150) camisetas originales de la Selección, y veintitrés (23) experiencias “vive la copa – chef en casa” (en adelante, **el/los Premio(s)**).

DEFINICIONES

- 1. Convenios del Producto Libranza:** son los convenios para Entes nacionales y Pensionados.

*Ver lista de convenios que aplican.

CONVENIOS PENSIONADOS NACIONALES	
NIT CONVENIO	CONVENIO
860525148	Fiduciaria La Previsora
899999073	Caja De Sueldos De Retiro De La Policia Nacional-Casur
899999118	Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares – Cremil
899999734	Fondo De Prevision Social Del Congreso – Fonprecon
900178299	Consortio Fopep - Fondo De Pensiones Públicas Del Nivel Nacional
900336004	Colpensiones

CONVENIOS ENTES NACIONALES (80X - 2023)	
NIT CONVENIO	CONVENIO
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
891500117	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN SA ESP
899999059	AERONAUTICA CIVIL
810000598	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
890204802	ALCALDIA DE GIRON
890102018	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
810001898	AQUAMANÁ E.S.P.
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. (SIGLA CHEC S.A. E.S.P.)
891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO CEDENAR
900336004	COLPENSIONES
800245133	CONTRALORIA DE BOGOTA

899999117	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
891500403	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
800090735	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
811000372	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
811026988	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
800217831	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
890803005	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS
890505253	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
811000231	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
890399002	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C.
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA
892000148	DEPARTAMENTO DEL META
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
800165854	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
800165799	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA
800165868	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
800165939	DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL - ARMENIA
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.
890803239	EMPOCALDAS
891200686	EMPOPASTO S.A E.S.P
890704204	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO DEL ESPINAL ESP
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
892000265	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA
800089809	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P.
822002459	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLAVICENCIO
890906347	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI
890000439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
800237456	EMTELCO SAS
811012208	ENVIASEO E.S.P
805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
890904646	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
800187612	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL PASTO

800187575	FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SECCIONAL VALLE
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
800187592	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - MANIZALES
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BARRANQUILLA
800187645	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - VILLAVICENCIO
800187566	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - ARMENIA
800187569	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BUCARAMANGA
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION MEDELLIN
800187567	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA
800187644	FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SECCIONAL VALLEDUPAR
806002077	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE BOLIVAR (SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR)
890900286	GOBERNACION DE ANTIOQUIA
890480059	GOBERNACION DE BOLIVAR
891800498	GOBERNACION DE BOYACA
890801052	GOBERNACION DE CALDAS
899999114	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
892115015	GOBERNACION DE LA GUAJIRA
890102006	GOBERNACION DEL ATLANTICO
891580016	GOBERNACION DEL CAUCA
800103920	GOBERNACION DEL MAGADALENA
800113672	GOBERNACION DEL TOLIMA
890399029	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
891180268	HOSPITAL GENERAL DE NEIVA E.S.E.
891180098	HOSPITAL MARÖA INMACULADA
890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
891200209	HOSPITAL SAN PEDRO
891501676	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
891200528	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
890399012	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
890801167	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
900061680	INFITULUA EICE
805000889	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
890980153	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
891902811	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
890700755	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
816000558	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
891280001	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
830115226	MINISTERIO DE TRABAJO
890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA
890980445	MUNICIPIO DE BARBOSA
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

890980112	MUNICIPIO DE BELLO
890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
891380033	MUNICIPIO DE BUGA
891380038	MUNICIPIO DE CANDELARIA
891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO
899999172	MUNICIPIO DE CHIA
823003543	MUNICIPIO DE COVESA
890501434	MUNICIPIO DE CUCUTA
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO
800095728	MUNICIPIO DE FLORENCIA
890205176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
899999433	MUNICIPIO DE FUNZA
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE
890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI
890399046	MUNICIPIO DE JAMUNDI
800044113	MUNICIPIO DE LOS PATIOS
890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA
891280000	MUNICIPIO DE PASTO
891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA
891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN
891380115	MUNICIPIO DE PRADERA
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO
800094755	MUNICIPIO DE SOACHA
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
890399025	MUNICIPIO DE YUMBO
890702027	MUNICIPIO DEL ESPINAL
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
800165866	RAMA JUDICIAL - SECCIONAL NEIVA
800165872	RAMA JUDICIAL - SECCIONAL PASTO
800165940	RAMA JUDICIAL DE PEREIRA
800165874	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO NORTE DE SANTANDER
800165865	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO SECCIONAL RIOHACHA
800165798	RAMA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA- CHOCO
800165862	RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ
800165941	RAMA JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA
805003838	RAMA JUDICIAL SECCIONAL CALI
800165831	RAMA JUDICIAL SECCIONAL CARTAGENA
800165850	RAMA JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES
800093816	RAMA JUDICIAL SECCIONAL NIVEL CENTRAL

800165853	RAMA JUDICIAL SECCIONAL POPAYAN
800165804	RAMA JUDICIAL SECCIONAL TUNJA
822001228	RAMA JUDICIAL VILLAVICENCIO
801001440	RED SALUD ARMENIA
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL
891780009	SANTA MARTA DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO
800189438	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
890205798	SECRETARÖA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
816001609	SERVICIUDAD E.S.P
860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
891780111	UNIVERSIDAD DE MAGDALENA
800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
835000300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDÖO
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE
890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

2. Portafolio: Corresponde a las Tarjetas de crédito Credencial del Banco de Occidente franquicias Visa y MasterCard.

3. Producto(s):

- Crédito de Libranza.
- Crédito de vehículo – Occiauto.
- Tarjeta de Crédito Credencial.
- Crédito de Libre Inversión
- Crédito de Vivienda
- Cuentas de Ahorro, Nómina y Pensión
- CDT
- Seguros

4. **Tipo de ciudad:** es una clasificación por ciudades

- **Ciudad Tipo A:** Corresponde solamente a Bogotá
- **Ciudad Tipo B:** Corresponden a las ciudades Medellín, Barranquilla y Cali
- **Ciudades Tipo C:** Corresponden a las demás ciudades de Colombia

5. **Tipo de segmento:** Clasificación de Clientes del Banco

- Elite
- Preferente Plus
- Preferente
- Selecto

6. **Vigencia:** La vigencia de La Campaña es del 1 de marzo al 30 de abril del 2024.

CONDICIONES PARTICULARES

Los Clientes que cumplan con las condiciones Generales y Particulares (para cada Producto), mencionadas en los presentes términos y condiciones, podrán ser uno (1) de los ciento setenta y tres (173) ganadores de: Veintitrés (23) experiencias “vive la copa – chef en casa” o Ciento cincuenta (150) camisetas originales de la Selección Colombia, **según el segmento y tipo de ciudad a la que pertenezcan:**

- **Experiencia chef en casa:** Los primeros veinte tres (23) clientes que al finalizar la campaña acumulen el mayor puntaje según su segmento y tipo de ciudad, por adquirir uno o varios Productos del Portafolio, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo 1, podrán ganar una experiencia de Chef en casa. La experiencia consiste en llevar un chef al domicilio del Cliente donde se hará una atención para él y 5 amigos de un asado el día de un partido de la copa, este partido lo podrá escoger el Cliente en las fechas que le demos a elegir.

La distribución de las experiencias es la siguiente:

Segmento	Ciudad tipo A	Ciudad tipo B	Ciudad tipo C
Elite	4	3	2
Preferente plus	3	2	2
Preferente	3	2	2

- **Camisetas:** Los ciento cincuenta (150) Clientes debajo del ranking principal de premiación de chef en casa que acumulen puntos por adquirir productos de nuestro portafolio, podrán ganar 1 de las 150 camisetas de la selección Colombia, distribuidas de la siguiente manera:

Segmento	Elite	Preferente Plus	Preferente	Selecto
Cantidad camisetas	50	50	30	20
Ciudad Tipo A	20	20	10	10
Ciudad Tipo B	15	15	10	5
Ciudad Tipo C	15	15	10	5

Importante: Las camisetas serán entregadas al cliente conforme a la disponibilidad de color y talla por parte del proveedor.

Premios adicionales para Clientes que soliciten seguros:

- **Kit BBQ + Asador:** Los cinco (5) primeros clientes que desembolsen un C. de libre inversión y tomen los seguros de: Cuota protegida + Vive la Vida + Cuenta protegida plus con desembolso a cuenta podrán ser los ganadores de un **(1) Kit BBQ (utensilios para asado) + Asador**. El cliente en total debe tomar los 3 seguros y la liquidación se realizará en los tiempos establecidos que se mencionan en los presentes términos y condiciones.
- **Kit Futbolero:** Los quince (15) primeros clientes que desembolsen un **C. de vehículo** y tomen los seguros de: Cuota protegida + Vida deudor + Autoprotegido podrá ganar un **(1) Kit Futbolero (utensilios para asado + parrilla BBQ Mini + nevera hielera)**. El Cliente en total debe tomar los 3 seguros y la prima de seguro AutoProtegido deberá ser igual o superior a \$4'000.000. La liquidación se realizará en los tiempos establecidos que se mencionan en los presentes términos y condiciones.
- **Parlantes Bluetooth:** Los cinco (5) primeros clientes que tomen el seguro de Vive la Vida para **Tarjeta Crédito** y adicional tomen el seguro Vivienda protegida (cualquier plan), podrán ser los ganadores de un **(1) parlante bluetooth** (en total debe tomar los 2 seguros y la liquidación se realizará en los tiempos establecidos que se mencionan en los presentes términos y condiciones).
- **Asistentes de Google:** Los primeros 5 (cinco) clientes que hayan tomado las 2 (dos) pólizas asociadas al producto: Cuota Protegida (Plan Oro o Titanio) y Contenidos Elite (Plan 1 o Plan 2) y hayan desembolsado el producto de **vivienda** podrán recibir 1(uno) de los **5(cinco) Asistentes de Google**. Este premio se hará efectivo siempre y cuando el producto no sea cancelado antes de los 2 meses de haberse adquirido durante los meses de la vigencia de la campaña.

Para participar por uno de los 173 Premios, el Cliente deberá:

1. Solicitar el Producto y cumplir con los términos y condiciones dispuestos para cada uno de ellos:

- 1.1. Crédito de Libranza:** el Cliente deberá solicitar un crédito bajo la modalidad de Libranza del Banco (en adelante "**C. Libranza**") que el mismo sea aprobado y desembolsado por el Banco durante la Vigencia de la Campaña.
 - 1.1.1.** El Cliente debe ser mayor de 18 años.
 - 1.1.2.** El C. Libranza debe estar vigente y sin mora durante la Vigencia de la Campaña.
 - 1.1.3.** Aplica para compra de cartera.
 - 1.1.4.** Solo aplican **Convenios del Producto Libranza**
 - 1.1.5.** En caso de que el cliente realice apertura o cumpla con alguna de las condiciones estipuladas en el anexo 1, podrá acumular más puntos para ganar.
- 1.2. Crédito de Vehículo:** el Cliente deberá solicitar, obtener la aprobación y desembolso de un crédito de vehículo del Banco (**C. Vehículo**), con las siguientes condiciones:
 - 1.2.1.** El Cliente debe ser mayor de 18 años.

- 1.2.2. En caso de que el cliente aperture o cumpla con alguna de las condiciones estipuladas en el anexo 1, podrá acumular más puntos para ganar.
- 1.2.3. El C. de Vehículo. debe estar vigente y sin mora al momento de la entrega del Premio.
- 1.2.4. En caso de que haya cotitularidad del C. de Vehículo, solo se entregará (1) un premio por C. de Vehículo.
- 1.2.5. No estar en mora en cualquiera de sus otras obligaciones con el Banco.
- 1.2.6. Aplica para C. de Vehículo. Occiauto de financiación sobre vehículos nuevos y usados livianos e híbridos y eléctricos.
- 1.2.7. Aplica para Compra de Cartera.
- 1.2.8. Solo aplica a nivel nacional (Colombia).

1.3. Tarjeta de Crédito Credencial: el Cliente deberá solicitar y obtener la activación de una de las tarjetas de crédito del Portafolio del Banco (en adelante, "**T.C. Credencial**"), y cumplir con el monto de facturación mínimo asignado por cada categoría.

Categoría	Monto de Facturación mínimo mensual (en pesos colombianos)
Clásica	\$ 600.000,00
Gold	\$ 900.000,00
Platinum	\$ 1.500.000,00
Black	\$ 2.800.000,00
Infinite	\$ 4.000.000,00
Signature	\$ 4.500.000,00

- 1.3.1. El Cliente debe ser mayor de edad (18 años).
- 1.3.2. El Cliente deberá tener la T.C. Credencial activa al momento de la entrega del Premio.
- 1.3.3. No estar en mora con ninguno de sus productos del Banco.
- 1.3.4. El Cliente podrá participar en la Campaña con cada una de las T.C. Credencial de las que sea titular y hubieren sido activadas en la vigencia de la campaña. En caso de que le sea activada más de una tarjeta durante la vigencia de La Campaña, participará con cada una de manera independiente, cumpliendo para cada T.C. Credencial, los términos y condiciones de La Campaña, por separado.
- 1.3.5. Clientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, podrán participar de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.
- 1.3.6. Para el cumplimiento de la meta de facturación mensual por categoría, no participan las transacciones de avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco ni compra de cartera.
- 1.3.7. No participan las Tarjeta de Crédito empresarial y cuota fija que inician con el bin 400608.
- 1.3.8. Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- 1.3.9. Todas las T.C. Credencial emitidas durante la campaña están sujetas a estudio crediticio y políticas del Banco.
- 1.3.10. En caso de que el cliente aperture o cumpla con alguna de las condiciones estipuladas en el anexo 1, podrá acumular más puntos para ganar.

1.4. Crédito hipotecario o leasing habitacional

Podrán participar en La Campaña, los Clientes que entre el primero (1) de marzo y el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) soliciten y les sea aprobado su Crédito

Hipotecario o Leasing Habitacional del Banco de Occidente (en adelante, "C. Vivienda"), conforme a las políticas del banco. El C. Vivienda deberá podrá ser desembolsado durante los 90 días de la vigencia de la campaña.

Para esto, los Clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.4.1 Ser titular del C. de Vivienda y tener más de 18 años.

1.4.2 Que, el C. de Vivienda solicitado, aprobado y desembolsado corresponda a una de las siguientes operaciones:

- a. Crédito hipotecario:
 - i. Financiación de Vivienda nueva
 - ii. Financiación de vivienda usada
 - iii. R.A.S. (Remodelación, ampliación y subdivisión)
 - iv. Compra de Cartera
- b. Leasing habitacional:
 - i. Financiación de vivienda nueva
 - ii. Financiación de vivienda usada
 - iii. Bien Futuro,
 - iv. Financiación de Mejoras,
 - v. Construcción en Lote Propio,
 - vi. Cesión de Derechos.

1.4.3 En caso de que haya cotitularidad del C. de Vivienda, solo se entregará un premio por C. de Vivienda.

1.4.4 No estar en mora de sus obligaciones con el Banco

Importante (!)

- Aplica para las líneas de crédito hipotecario y leasing habitacional
- Aplica para Compra de Cartera.
- Aplica a nivel nacional (Colombia)
- No aplica para el programa 'Colombianos en el exterior'.

1.5. Crédito De Libre Inversión

Podrán participar en La Campaña, los Clientes que entre el primero (1) de marzo y el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hayan recibido notificación por parte del Banco de Occidente indicando que presenta un cupo aprobado a través del correo electrónico y número de celular registrado en las bases de datos del Banco, adicional que solicite, le sea aprobado y desembolsado su Crédito de libre inversión del Banco de Occidente (en adelante, "C. Libre inversión"), conforme a las políticas del banco. El C. libre inversión debe ser aprobado y desembolsado durante la vigencia de la campaña.

Para esto, los Clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.5.1 Ser titular del C. libre inversión y tener más de 18 años.
- 1.5.2 El crédito debe estar vigente y al día (sin mora) al momento de la entrega del Premio
- 1.5.3 Que, el C. libre inversión solicitado, aprobado y desembolsado corresponda a una de las siguientes operaciones:
 - a. Préstamo personal mono producto
 - b. Utilizando el Cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa
 - c. Préstamo Personal Dinámico
 - d. Crédito Rotativo Mono Producto
 - e. Compra de cartera

Importante (!)

- a. Aplica para Compra de Cartera.
- b. Aplica a nivel nacional (Colombia)

DINÁMICA Y PREMIACIÓN:

Los Clientes podrán concursar por: Uno (1) de los ciento setenta y tres (173) Premios a nivel nacional. Para ello deben cumplir las condiciones particulares de este documento, adicional haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ANEXO 1

Dinámica de puntos por toma de Productos

¡Juntos por los puntos!

	Productos	Apertura Producto	Poliza Voluntaria	Plazo del Producto	Monto Desembolsado
	C. Libranza	10 puntos	100 puntos x cada poliza voluntaria	5 puntos por cada mes del plazo	8 puntos por millón desembolsado
	C. Vehículo			5 puntos por cada mes del plazo	5 puntos por millón desembolsado
	C Vivienda			3 puntos por cada mes del plazo	1 punto por millón desembolsado
	C. Libre Inversión			5 puntos por cada mes del plazo	4 puntos por millón desembolsado

	Productos	Apertura Producto	Poliza Voluntaria	Plazo del Producto	Uso del Cupo
	TC Credencial	10 puntos	100 puntos x cada poliza voluntaria	NA	250 puntos por número de veces que supere el monto mínimo de facturación asignado por cada categoría.

	Productos	Apertura Producto	Poliza Voluntaria	Plazo del Producto	Puntos por monto en Saldo
	Cuentas ahorros	400 puntos	100 puntos x cada poliza voluntaria	NA	100 por millón en el Saldo
	Pensión y Nómina			NA	100 por millón en el Saldo
	CDT			1 punto por día de plazo	3 puntos por millon en el Saldo

PUNTOS EXTRAS					
Clientes en campañas actuales	Uso de canales digitales portal transaccional y/o Banca Móvil	Puntos por DALE o QR	Inscripción campaña	Mujeres mes de marzo	Puntos x Tomar TC Free, Mascotas o Unicef
100 puntos por pertenecer a alguna campaña activa del Banco de Occidente	50 puntos por uso de canales digitales	10 puntos por descarga de aplicación y enrolamiento	200 puntos	50 puntos	100 puntos por tomar alguna de las tarjetas que inician con el BIN: 475094 – 434660 – 516282.

- Durante el mes de marzo las mujeres que aperturen los productos del portafolio Banco tendrán **50** puntos extras. (Género registrado en las bases de datos del Banco de Occidente).
- Los clientes recibirán comunicaciones vía mail y SMS invitándolos a visitar la landing de la campaña para solicitar productos e inscribirse, el link de la landing page es la siguiente: [Juntos por los Puntos | Banco de Occidente](#))
- Los clientes que se inscriban en la landing recibirán **200** puntos extras.
- Si el cliente toma varios productos su puntaje será igual a la sumatoria de cada puntaje de cada producto aperturado.
- En caso de **empate**: El cliente que gane será el que haya aperturado el mayor número Productos del portafolio Banco de Occidente durante la vigencia de la campaña, y de continuar el empate, ganará aquel que haya desembolsado o activado primero el Producto.
- El Cliente ganador será **notificado** por llamada telefónica a su número de teléfono registrado en el Banco por su comercial asignado, quien posteriormente le enviará un correo electrónico solicitando la confirmación de la aceptación del Premio.
- En caso de que el Banco no se logre comunicar mediante llamada con el Cliente, el Banco enviará un correo electrónico, al correo electrónico registrado en el Banco, el cual deberá ser contestado por el Cliente, manifestando su aprobación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al envío.
- El ganador deberá manifestar la aceptación del premio y deberá remitir el acta firmada con la dirección para entrega del premio.
- En caso de que el Cliente ganador no remita los documentos mencionados anteriormente, el Banco estará facultado para dar por cancelado el Premio.
- Si dentro del término mencionado en el presente numeral el Cliente ganador no manifiesta su aceptación sobre el premio, el Banco podrá entregarlo al siguiente Cliente que hubiese obtenido la mayor cantidad de puntos.
- Recibida la documentación de los clientes ganadores, el Banco se encargará de despechar los premios dentro de los 15 días hábiles siguientes.
- Un Cliente no podrá ganar dos premios (camiseta y experiencia), los dos premios participantes son excluyentes. Sin embargo, los premios complementarios de seguros mencionados anteriormente no son excluyentes, se premiarán los primeros clientes que cumplan los requisitos mencionados por cada producto. La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del Premio al cliente ganador.
- La liquidación de la campaña para identificar a los Clientes ganadores se realizará dentro de los sesenta (60) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
- La entrega del Premio se notificará a la dirección de correo electrónico registrado en el banco.
- El Premio solo incluye lo expresamente mencionado en los presentes términos y condiciones.

CONDICIONES GENERALES

- A.** Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva del Banco podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, el Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.

- B.** El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- C.** Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- D.** El Premio es personal e intransferible. No se podrá realizar ninguna **transferencia**, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.
- E.** Ninguno de los premios que hacen parte de La Campaña exonerará en ningún caso la obligación de pago su respectivo producto
- F.** El Banco se reserva el derecho de realizar las **modificaciones** o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios de la Campaña.
- G.** La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio. El Banco de Occidente no será responsable de la garantía de ninguno de los premios.
- H.** Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta campaña.
- I.** El Cliente debe residir legalmente en Colombia, no se realiza envío del premio en el exterior.
- J.** El Cliente entiende que la participación en La Campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, adicional también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en éste.
- K.** Los Clientes podrán de forma escrita o verbal y en cualquier momento durante la vigencia de la campaña renunciar a participar en la misma a través de cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de su Línea de Servicio al Cliente.
- L.** El Cliente ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.

Política De Protección De Datos De Carácter Personal:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza al banco (responsable del tratamiento) a contactarlo para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Adicional, para que su imagen sea utilizada en publicaciones de medios internos o externos del Banco de Occidente (correo electrónico, redes sociales, página web, etc.)

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando

dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.

- 3) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad intelectual

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

Contáctenos:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**